

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 11 de diciembre de 2025, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

En Ólvega, a 11 de diciembre de 2025, siendo las 18:35 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, Dª Elia Jiménez Hernández, que participó a distancia mediante videoconferencia. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: Dª Beatriz Fuentes Celorio, Dª Olmacedo Pérez Hernández y D. Rubén Jiménez Sánchez.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2025, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN.- Vista la declaración responsable presentada por Dª Claudia Hernández Rodríguez, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una vivienda unifamiliar entre medianeras, con emplazamiento en la plaza de España, nº 2, que obtuvo licencia de obras para rehabilitación integral por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2023.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de obras a Fri-Ólvega, S.L. para ampliación de instalaciones en la planta logística situada en la Avda. de Valladolid, nº 15, consistente en la construcción de una nave para alojar la sala de bombas de la instalación de protección contra incendios.



B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Matías Villar Artiga, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Virgen del Pilar, nº 18. (Instalación de silla salva escaleras).

- D. Antonio Luis Gil Carrasco, relativa a obras menores en el inmueble situado en la parcela rústica 15099 del polígono 8, paraje "La Era Alta". (Hormigonado de acceso a nave).

- D^a Esther Amezúa Fernández, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Real, nº 2 - 1º A. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

4º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS..- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
2360 FRB	José Antonio Martínez Calavia

5º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS..- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos dotados de motor híbrido, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
1000 NHV	Julio Vilches González

D^a Beatriz Fuentes Celorio no intervino en este asunto por concurrir causa de abstención.

6º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS..- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 23/2025 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 80.830,28 euros.



A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO SUSTITUCIÓN BATERÍAS PISCINAS CLIMATIZADAS.

CLIMATIZADAS..- A la vista del expediente tramitado para la contratación del servicio de sustitución de las baterías de la unidad deshumectadora de las piscinas climatizadas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios de sustitución de las baterías de la deshumectadora de las piscinas climatizadas, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a HVAC Clima, Servicio y Controles Iberia, S.L., por importe de 25.422,79 euros, más 5.338,79 euros de I.V.A., lo que totaliza 30.761,58 euros.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de quince días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al encargado municipal del servicio de mantenimiento.

SEXTO. Notificar a HVAC Clima, Servicio y Controles Iberia, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se realice la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS..- No se producen.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:05 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a quince de diciembre de dos mil veinticinco.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

